



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD.ECO N° 176.14

Salta, 28 JUL 2014
EXPTE. N° 6928/13

VISTO: La presentación realizada por la Lic. Lidia Rosa ELIAS, Profesora Titular Regular de las asignaturas: Economía I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y Microeconomía II de la carrera de Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2003), mediante la cual solicita la autorización para el usufructo del año sabático, por el termino de UN (1) año, a partir de la fecha de su otorgamiento, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/14 de fecha 24.06.14, **resolvió aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 13 del expediente de referencia, que dice:

"Que la Lic. Lidia Rosa Elías, presenta Plan de Trabajo (fs.10) que será desarrollado durante el uso del año sabático.

Que la Lic. Lidia Rosa Elías cumple con los requisitos establecido en la Res. CS N° 472/89 y modificatorias CS N° 524/06.

Que la solicitante cuenta con el aval del Director del Depto. de Economía Mg. Carlos Rojas (Fs. 11 y 12), quien resalta la importancia de las tareas en materias de investigación

Que en la nota presentada por el Director de Dpto. de Economía, expresa que las clases de Economía I serán cubiertas por el Lic. Adrián Camilo Teseyra, mientras dure el año sabático;

Que el Director del Depto. De Economía solicita que la asignatura Microeconomía II sea cubierta por concurso interino o en su defecto por un profesor contratado de otra Universidad para dar cumplimiento a las actividades de dicha asignatura, mientras dure el año sabático de la Lic. Elías"

El informe detallado presentado por la Lic. Lidia Rosa Elías a fs. 15-16, del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, se otorgue “**año sabático**” a la Lic. Lidia Rosa Elías, Profesora Titular Regular de las asignaturas: Economía I y Microeconomía II, de las carreras de esta Unidad Académica, por el termino de UN (1) año, a partir de la fecha de su otorgamiento por parte del Consejo Superior, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Res. CS N° 472/89 y Modificatoria Cs N° 524/06), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- DEJAR bajo la responsabilidad del Sr. Director del Departamento de Economía, Lic. Carlos Luis Rojas, la responsabilidad del cumplimiento de la Res. N° 125/13, en lo atinente a garantizar la cobertura de las cátedras en las Sedes, donde es responsable por su carácter de Titular, la Lic. Elías.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Lic. Lidia Rosa Elías, al Director del Departamento de Economía, Lic. Carlos Luis ROJAS y a las Direcciones Académica y Administrativa de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Ram
ce


Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa